Municipalidad de
Alto Hospicio
Secretaría Municipal

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 30 de enero de 2023.-
DECRETO ALC. Nº 561.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; La Ley Nº 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Decreto Alcaldicio N° 2.293, de fecha 01 de julio de 2020, mediante el cual se aprueba el Reglamento Interno sobre Fondos a Rendir y Fondos para Gastos Menores; Decreto N° 2.554, del Ministerio de Hacienda promulgada con fecha 21 de diciembre del 2021 y publicada el 12 de enero de 2022, que autoriza Fondos Globales en Efectivo para Operaciones Menores y Viáticos año 2022; Memorando N° **239**, de fecha 26 de enero de 2023; Formulario Solicitud Autorización Fondo, de fecha 23 de enero de 2023, que solicita fondo a rendir "**para Actividades de Verano en distintos sectores de la comuna, para ello se requiere pago de talleristas y otros gastos que sean necesarios para el buen funcionamiento".**

DECRETO:

1.- Otórguese, **por una vez**, fondo a rendir a doña **CLAUDIA CORTEZ VALENCIA**, RUT: [redacted], por la suma de **$140.000- (Ciento Cuarenta Mil Pesos),** los que se destinarán "**para Actividades de Verano en distintos sectores de la comuna, para ello se requiere pago de talleristas y otros gastos que sean necesarios para el buen funcionamiento".**

2.- El fondo se rendirá conforme lo dispongan las normas legales y pertinentes y las instrucciones de la Dirección de Control de este Municipio.

3.- Impútese los gastos que deriven de la concreción del presente Decreto, con cargo a las cuentas que se indican:

Cta. Solicitud de Fondo	Nombre del Programa	Cta. De Imputación del Gasto	Cuenta Bancaria a Utilizar
114.03.01.037	Biblioteca (Biblioverano 2023)	215.22.08.011	19561971

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. Don **Patricio Elías Ferreira Rivera**, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don **José Jesús Valenzuela Díaz,** Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JVD/ybcs
Dist:
- Control
- Deportes
- Adm. Municipal
- DAF